preexistente, «Amolsat Immobles, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 3 de diciembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de «Recreatius El Xut, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 3 de diciembre de 2001.—El Administrador de «Recreativos El Xut, Sociedad Anónima», Antoni Orriols Puig.—El Administrador de «Amolsat Immobles, Sociedad Limitada», Joan Orriols Puig.—1.692.

1.4 23-1-2002

RECREATIVOS PINEDO, S. A.

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 2 de enero de 2002, acordó reducir el capital social en 24.040 euros, quedando fijado en 66.110 euros, mediante la amortización de 4.000 acciones numeradas correlativamente de la 11.001 a la 15.000, ambas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, con la finalidad de devolver aportaciones no dinerarias a accionistas de la sociedad.

El valor de cada una de las acciones a amortizar es de 6,01 euros por acción.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 66.110 euros representado por 11.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 14 de enero de 2002.—El órgano de administración.—Miranda de Ebro (Burgos), 13 de enero de 2002.—María Paz Lázaro Vicario.—1.577.

SAMALUS TERMAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, situado en Granollers (Barcelona), en la calle Girona, 19, el día 18 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 19 de febrero de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, para poder asistir a las Juntas, los socios deberán tener inscritos sus títulos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en el libro registro de acciones nominativas, depositado en el propio domicilio de la sociedad.

Se tratarán en la Junta los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la entidad en 120.200 euros y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en 172.036,25 euros, conforme al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma y pedir su entrega o envío de forma gratuita.

Granollers, 7 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.901.

SEVITRADE, S. L. (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS GUADALQUIVIR, S. L. (Sociedad absorbida)

En virtud de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el día 15 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la obsorción de la entidad «Suministros Guadalquivir, Sociedad Limitada», en los términos que los contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, asi como de los respectivos Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los terminos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.—Francisco Garcia Campos, Javier Garcia Senent y José Navarro Grancha, miembros del Consejo de Administración de «Sevitrade, Sociedad Limitada», y «Suministros Guadalquivir, Sociedad Limitada»—1.501.

y 3.a 23-1-2002

SORELL IMPRESORES, S. L. Unipersonal

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 LSA, por remisión de los artículos 254 LSA y 94 LSRL, se hace público que la Junta general universal de socios de «Sorrel Impresores, Sociedad Limitada», unipersonal, acordó, el día 27 de diciembre de 2001, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a una sociedad de nueva creación, que mantendrá la denominación social de «Sorell Impresores, Sociedad Limitada», unipersonal, y a otra sociedad ya existente denominada «Somnis Lluismi, Sociedad Limitada».

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al Provecto de Escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Sorell Impresores, Sociedad Limitada», unipersonal, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Rafaelbunyol (Valencia), 10 de enero de 2002.—Los dos Administradores solidarios.—1.698. 1.ª 23-1-2002

SUBERBIOLA HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES SUBERVIOLA HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace púbico que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 27 de diciembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hermanos Suberbiola, Sociedad Limitada», de «Construcciones Suberviola Hermanos Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a a fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Estella, 28 de diciembre de 2001.—Los Administradores solidarios y el Administrador único de «Hermanos Suberbiola, Sociedad Limitada», y «Construcciones Suberviola Hermanos, Sociedad Anónima».—2.139. 1.ª 23-1-2002

TÉCNICOS DE EMBOTELLADO Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 11, del día 17 de enero de 2002, página 1772, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título del anuncio, donde dice: «Técnicos de Embotellamiento y Mantenimiento, Sociedad Anónima», debe decir: «Técnicos de Embotellado y Mantenimiento, Sociedad Anónima».—966 CO.

TECNOINDUSTRIAL GONZALO Y EUGENIO, S. L. (Sociedad absorbente)

TEINSE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios de ambas compañías, celebradas con carácter universal el 30 de noviembre de 2001, han aprobado su fusión por absorción, absorbiendo «Tecnoindustrial Gonzalo y Eugenio, Sociedad Limitada» a «Teinse, Sociedad Limitada» (unipersonal) y adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2001, y adoptando la absorbente la denominación social de la absorbida «Teinse, Sociedad Limitada».